



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



[ EXP-UNC 0056661/2016 ]

Córdoba, 15 FEB 2017

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Mgter. Gabriela María Richard, en la cual solicita autorización para realizar la Jornada: **"Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad"** en el ciclo lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad de carácter extensionista, tiene como objetivo brindar información sobre el fenómeno adictivo, con una perspectiva que aporte al enfoque integral de su génesis y mantenimiento, colaborando a la reflexión crítica del fenómeno cuyo debate es habitual en los medios de comunicación;

Que la actividad se ha desarrollado en años anteriores con una importante asistencia;

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE**

**Artículo N° 1:** Autorizar la realización de la Jornada: **"Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad"**, a realizarse en la Facultad de Psicología de la UNC. La Jornada se dictará el día 18 de marzo, repitiéndose los días 13 de mayo y 5 agosto del año 2017, de 9 a 13 hs.

**Artículo N° 2:** Disponer que la Mgter. Gabriela María Richard -DNI 14920174-, se desempeñe como Responsable Académica y la Lic. Jimena Fernandez -DNI 33535725- como Responsable Administrativa en la mencionada actividad.

**Artículo N° 3:** Autorizar al AEF el cobro de \$300 (trescientos pesos) en concepto de aranceles por asistencia a cada una de las Jornadas.

  
Lic. SILVIA PAXOTE  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



[ EXP-UNC 0056661/2016 ]

**Artículo N° 4:** Autorizar a la Mgter. Gabriela María Richard a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

**Artículo N° 5:** Las responsables del presente Ciclo deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe del desarrollo de la misma, a fin de obtener la certificación correspondiente.

**Artículo N° 6:** La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

**Artículo N° 7:** Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 92

Lic. SILVIA PAXOTE  
Secretaría de Extensión  
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA